CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO — CEDER
INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO
"FORMAR PARA EL CUIDADO"

Objeto del Convenio: ***"Aunar esfuerzos para la atención de programas de educación y relevos de personas cuidadoras del municipio de Manizales en el Sistema Municipal del Cuidado."***
Convenio: 2601220469
Vigencia: 23 de enero de 2026 – 31 de octubre de 2026
Asunto: Reporte de acciones del periodo comprendido entre el 13 de enero al 13 de febrero de 2026
Fecha de presentación: 27 de febrero de 2026

I. DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES

En cumplimiento con lo establecido en el acta de inicio del convenio entre las partes, CEDER y la Secretaría de las Mujeres y la Equidad de Géneros, se presenta el siguiente informe de avances correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de enero al 13 de febrero de 2026.

Durante este periodo se han ejecutado acciones fundamentales para el desarrollo del convenio, destacando avances significativos en la fase de convocatoria, diseño de instrumentos de caracterización, preparación de módulos formativos y vinculación de cuidadores certificados al programa de relevos. Todas estas actividades se han desarrollado conforme a los lineamientos establecidos en la reunión del 28 de enero de 2026 y la socialización del instrumento realizada el 05 de febrero de 2026.

Fase de Alistamiento — COMPLETADO

Durante el periodo reportado se completó exitosamente la fase de alistamiento del convenio, la cual incluyó:

- Proceso de selección y contratación del talento humano requerido para la ejecución del convenio.
- Diseño y socialización del instrumento de caracterización "Cuidar a quien cuida".
- Preparación de módulos formativos y contenidos pedagógicos.
- Desarrollo de estrategia de convocatoria y pieza gráfica.
- Preparación de documentación y formatos para el programa de relevos.

Contratación de talento humano — Estado: COMPLETADO
Se completó exitosamente el proceso de selección y contratación del talento humano requerido para la ejecución del convenio, según los perfiles establecidos: 1 enfermera profesional. Todo el personal se encuentra debidamente vinculado y ha iniciado sus funciones en el marco del convenio.

Proceso de Convocatoria 2026 — EN EJECUCIÓN

1. **Diseño de pieza gráfica (COMPLETADO):** Se diseñó y aprobó la pieza gráfica de convocatoria según lo programado para el viernes 30 de enero de 2026. La pieza fue revisada y validada por las partes involucradas.
2. **Publicación y difusión (EN CURSO):** La pieza gráfica ha sido publicada en los canales oficiales de la Alcaldía de Manizales y CEDER. Se habilitó el link de inscripción para las personas interesadas. El periodo de convocatoria comprende del 4 de febrero al 25 de febrero de 2026.
3. **Proceso de inscripción:** Las personas interesadas se están inscribiendo activamente a través del formulario en línea. La convocatoria incluye consulta sobre disponibilidad horaria de los participantes para facilitar la organización de horarios flexibles de formación.

Número de inscritos a la fecha: 242 personas

Lineamientos de la Convocatoria

- Horarios flexibles de formación definidos en la convocatoria.
- Revisión de viabilidad de relevos para participantes con restricciones horarias.
- Sistema de seguimiento a deserción implementado para prevenir y atender.
- Gestión de certificación SENA en niveles para participantes.
- Plan de estudios definido y aprobado.

Socialización Instrumento "Cuidar a Quien Cuida"

Fecha de socialización: 05 de febrero de 2026
Lugar: Sala Juntas - CEDER
Responsable: Ángel Laban Castro

Se realizó la socialización del instrumento de caracterización de personas cuidadoras, agenda 2026 para la prestación de servicios (Formar para el Cuidado y Relevos para el Cuidado). Los temas tratados fueron:

4. Revisión para socializar el instrumento "Cuidar a quien cuida" para proveedores de los programas.
5. Socialización del instrumento "Cuidado y Relevos del Cuidado - CEDER".
6. Cronograma de temas.
7. Introducción y objetivos general y específicos.
8. Socialización del instrumento "Cuidar a quien cuida" vigencia 2026 para iniciar la operación de los programas: Formar para el Cuidado y Relevos para el Cuidado.
9. Ajustes de variables a medio tiempo de la capacitación y calidad de vida.
10. Dudas e inquietudes con respecto a las personas notadas.
11. Recomendaciones generales del uso del instrumento.

Compromisos adquiridos:

- Envío del link del instrumento — Responsable: Ángel Laban Castro — Fecha: 05 febrero 2026 — COMPLETADO.

- Socialización con el personal de CEDER del instrumento — Responsable: Ángel Laban — Fecha por definir.

Plan de Actividades Formativas — Estado: DISEÑO COMPLETADO, PENDIENTE INICIO DE EJECUCIÓN

Durante el periodo reportado se completó el diseño del plan de actividades formativas con una duración máxima de 100 horas. El plan ha sido estructurado de manera integral, combinando metodologías teórico-prácticas, talleres vivenciales y sesiones de acompañamiento.

El proceso de formación está estructurado en seis (6) módulos complementarios, diseñados para fortalecer de manera integral las competencias técnicas, prácticas, emocionales y sociales de las personas cuidadoras. Los módulos articulan el enfoque de Cuidado Centrado en la Persona, la promoción de la autonomía, el autocuidado y la corresponsabilidad.

Módulo 1. Cuidado Integral, Derechos, Innovación y Tecnología Aplicada al Cuidado

Este módulo introduce a las personas cuidadoras en el cuidado como práctica humana, ética y social. Aborda el marco normativo vigente, el enfoque de derechos, la corresponsabilidad y los límites saludables del rol cuidador. Asimismo, incorpora herramientas de innovación y tecnología aplicada al cuidado, promoviendo el uso de recursos digitales que faciliten la organización de rutinas, la gestión del cuidado y el fortalecimiento de redes de apoyo.

Módulo 2. Cuidado Seguro, Medicación Responsable y Educación en Salud

Este módulo fortalece las competencias para el manejo seguro y responsable de medicamentos, la prevención de riesgos y la promoción de prácticas adecuadas de educación en salud. Se trabajan principios básicos de farmacología, administración segura, identificación de señales de alarma y comunicación efectiva con los servicios de salud.

Módulo 3. Alimentación Consciente, Nutrición y Hábitos Saludables para el Cuidado

Orientado a fortalecer conocimientos y prácticas relacionadas con la nutrición equilibrada y la alimentación consciente. Incluye el diseño de menús adaptados, la prevención de enfermedades crónicas y la incorporación de actividad física básica, entendiendo la alimentación como un espacio de bienestar y cuidado integral.

Módulo 4. Primeros Auxilios, Manejo de Emergencias y Prevención del Riesgo en el Entorno de Cuidado

Este módulo desarrolla capacidades prácticas para la atención oportuna y segura ante emergencias y accidentes domésticos. Se abordan fundamentos de primeros auxilios, manejo de situaciones críticas, elaboración de planes familiares de emergencia y prevención de riesgos en el hogar.

Módulo 5. Salud Mental y Autocuidado – Metodología 3C (Conmigo, Contigo, Con Todo)

Este módulo se centra en el fortalecimiento de la salud mental y las competencias psicoemocionales. A través de la Metodología 3C, se trabajan estrategias de autocuidado, regulación emocional, comunicación asertiva, resolución de conflictos y fortalecimiento de redes de apoyo.

Módulo 6. Profundización de Habilidades Prácticas para Personas Cuidadoras Egresadas

Este módulo complementa la formación mediante el desarrollo de habilidades prácticas avanzadas, sin realizar procedimientos invasivos. Se refuerzan competencias como la toma de signos vitales básicos, la identificación de señales de alarma, la organización avanzada del cuidado y la movilización segura.

Horas programadas: Máximo 100 horas

Cierre de Convocatoria del Programa FORMAR PARA EL CUIDADO

Se realizó el cierre oficial de la convocatoria el día 25 de febrero de 2026, dirigida a personas cuidadoras del municipio de Manizales. Se logró la participación de 240 personas cuidadoras inscritas, superando la meta inicial prevista. Con el fin de iniciar el proceso formativo de manera organizada, se realizará un primer encuentro general el día 4 de marzo de 2026, en el cual se socializará:

- Alcance del programa.
- Contenidos y módulos formativos.
- Metodología de trabajo.
- Cronograma y horarios.
- Organización de grupos por comunas del municipio.

Programa de Relevos — Vinculación de Cuidadores Certificados — EN PROCESO

Durante el periodo reportado se ha iniciado el proceso de vinculación de personas cuidadoras certificadas en el programa del año anterior (2025) al programa de relevos 2026. Este proceso contempla:

12. **Recepción de documentación:** Se está recibiendo la papelería necesaria de las personas cuidadoras certificadas que desean vincularse al programa de relevos. Se ha establecido un listado de documentos requeridos y un cronograma de recepción.
13. **Capacitaciones sobre formatos:** Se están realizando capacitaciones para que los cuidadores conozcan qué formatos deben entregar en físico. Estas capacitaciones incluyen instrucciones sobre diligenciamiento correcto de formatos, documentación requerida y procedimientos administrativos.
14. **Revisión de beneficiarios:** Se está realizando la revisión de las personas que requieren el servicio de relevo para determinar a quién se le puede asignar cada cuidador, considerando criterios de ubicación geográfica (barrio y comuna), necesidades específicas del beneficiario y disponibilidad del cuidador.

Criterios de vinculación (según reunión 28 de enero 2026):

- Priorización de cuidadores certificados en el programa 2025 de Manizales.

- Mantenimiento de cuidadores anteriores que vienen desempeñando la labor satisfactoriamente.
- Vinculación de nuevos cuidadores certificados según disponibilidad de cupos.
- Asignación considerando grupo poblacional, barrio y comuna de residencia.

Cuidadores en proceso de vinculación: 13 personas

Actualización del Proceso de Vinculación al Programa de Relevos

Durante las semanas comprendidas entre el 16 al 20 de febrero y del 23 al 27 de febrero de 2026, se vincularon 10 personas cuidadoras certificadas por el SENA, quienes participaron en el proceso formativo desarrollado por CEDER durante la vigencia anterior.

Estas personas iniciaron su proceso de articulación al Programa de Relevos 2026, con el objetivo de fortalecer la cobertura y calidad del servicio en las diferentes comunas de la ciudad.

A la fecha del presente informe, se cuenta con 74 relevos activos, lo cual evidencia el avance sostenido en la consolidación del servicio y en la respuesta a las necesidades de descanso y apoyo de las personas cuidadoras beneficiarias del programa.

Nivelación y Acompañamiento para el Empleo — Estado: En fase de preparación

Este componente iniciará una vez se complete la fase de formación de los cuidadores. Los lineamientos están definidos según la reunión del 28 de enero de 2026 e incluyen:

15. Nivelación en formación.
16. Acompañamiento en elaboración de hojas de vida.
17. Socialización del código ético del cuidador.
18. Identificación de disponibilidad horaria.
19. Vinculación a procesos internos de CEDER (Relevos y servicios intrahospitalarios).
20. Vinculación en bolsas de empleo externas (SENA y COMFAMILIAR).

El monitoreo incluye:

- Seguimiento al proceso de convocatoria e inscripciones.
- Verificación de preparación de contenidos formativos.
- Control del proceso de vinculación de cuidadores a relevos.
- Implementación del sistema de seguimiento a deserción (en preparación).

II. DESCRIPCIÓN DE AVANCES POR OBLIGACIÓN

A continuación se presenta el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones del convenio durante el periodo reportado.

Obligación 1: Aportar los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de SESENTA Y OCHO

MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($68.571.428) equivalentes al 30% del valor total del mismo.

Se reporta cumplimiento de esta obligación durante el periodo reportado.

Obligación 2: Ejecutar procesos presenciales de formación técnica, práctica y psicosocial dirigidos a personas cuidadoras, en el marco de la Ruta de Formación en Cuidado del Sistema Municipal del Cuidado de Manizales, atendiendo tres (3) grupos de treinta (30) personas cada uno, para un total de noventa (90) personas cuidadoras.

Durante el periodo reportado se llevó a cabo el proceso de convocatoria e inscripción. Las personas interesadas se inscribieron a través del formulario en línea entre el 4 y el 25 de febrero de 2026, alcanzando 240 personas cuidadoras inscritas al cierre. La ejecución presencial de los procesos formativos se avanzará en los próximos meses, una vez se complete la selección y organización de los grupos por comunas.

Obligación 3: Desarrollar el proceso formativo con una intensidad máxima de cien (100) horas teórico-prácticas, distribuidas en módulos, garantizando el cumplimiento de los objetivos pedagógicos definidos para el fortalecimiento del rol cuidador.

El plan de actividades formativas con una duración máxima de 100 horas fue diseñado y aprobado durante el periodo reportado. La ejecución de las horas teórico-prácticas se avanzará en los próximos meses, iniciando con el primer encuentro general programado para el 4 de marzo de 2026.

Obligación 4: Implementar el Módulo de Cuidado Integral, Derechos, Innovación y Tecnología Aplicada al Cuidado, orientado a fortalecer competencias éticas, humanas y tecnológicas, incorporando el enfoque de derechos, el autocuidado, la innovación y el uso de herramientas digitales aplicadas al cuidado.

Los contenidos pedagógicos de este módulo fueron preparados durante el periodo de alistamiento. Su implementación con los grupos de personas cuidadoras se avanzará en los próximos meses, conforme al cronograma formativo aprobado.

Obligación 5: Ejecutar el Módulo de Cuidado Seguro, Medicación Responsable y Educación en Salud, fortaleciendo las competencias de las personas cuidadoras en administración segura de medicamentos, prevención de riesgos y comunicación con el equipo de salud.

Los contenidos y materiales de este módulo se encuentran preparados. Su ejecución con los grupos de formación se avanzará en los próximos meses, una vez inicie la fase presencial del proceso formativo.

Obligación 6: Desarrollar el Módulo de Alimentación Consciente, Nutrición y Hábitos Saludables para el Cuidado, orientado a promover prácticas alimentarias saludables, autocuidado físico y prevención de enfermedades asociadas a la alimentación.

Los contenidos de este módulo fueron elaborados en la fase de alistamiento. Su desarrollo con las personas cuidadoras participantes se avanzará en los próximos meses, dentro del cronograma formativo establecido.

Obligación 7: Ejecutar el Módulo de Primeros Auxilios, Manejo de Emergencias y Prevención del Riesgo en el Entorno de Cuidado, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias domésticas, accidentes y situaciones críticas.

Los materiales y contenidos de este módulo están listos para su implementación. La ejecución con los grupos de personas cuidadoras se avanzará en los próximos meses, conforme al cronograma de formación aprobado.

Obligación 8: Implementar el Módulo de Salud Mental y Autocuidado bajo la Metodología 3C (Conmigo, Contigo, Con Todo), orientado al fortalecimiento de la resiliencia, la gestión emocional, la comunicación asertiva y la corresponsabilidad familiar.

Este módulo cuenta con sus contenidos diseñados y aprobados. Su implementación con las personas cuidadoras se avanzará en los próximos meses, en el marco de la fase presencial del programa formativo.

Obligación 9: Desarrollar el Módulo de Profundización de Habilidades Prácticas para Personas Egresadas, enfocado en la medición de signos vitales básicos, identificación de señales de alarma, movilización segura y organización avanzada del cuidado, sin realizar procedimientos invasivos.

Los contenidos de este módulo de profundización fueron preparados durante el periodo de alistamiento. Su desarrollo con las personas egresadas del proceso formativo se avanzará en los próximos meses, una vez avance la fase de formación presencial.

Obligación 10: Incorporar de manera transversal metodologías prácticas, demostrativas y vivenciales en todos los módulos de formación, garantizando la participación activa, el aprendizaje significativo y el enfoque centrado en la persona cuidadora.

El enfoque metodológico transversal fue definido e incorporado en el diseño de todos los módulos durante la fase de alistamiento. Su aplicación práctica en los espacios de formación se avanzará en los próximos meses, con el inicio de los talleres presenciales.

Obligación 11: Articular el proceso de formación con el SENA Regional Caldas, con el fin de adelantar la certificación de competencias laborales de las personas cuidadoras participantes como Cuidadoras Nivel Intermedio, conforme a la normatividad vigente.

La gestión de certificación SENA fue contemplada en los lineamientos de la convocatoria 2026. La articulación formal con el SENA Regional Caldas y el proceso de certificación se avanzará en los próximos meses, una vez se complete la fase de formación con los grupos participantes.

Obligación 12: Desarrollar acciones de acompañamiento básico para las personas cuidadoras certificadas, orientadas a fortalecer su perfil ocupacional, revisión y mejora de hoja de vida, orientación sobre oportunidades laborales y preparación para procesos de postulación, sin asumir funciones de intermediación laboral ni garantizar empleos.

Se inició la creación de una base de datos con las personas cuidadoras certificadas en 2025 por el SENA, quienes comenzaron su vinculación con el proceso de relevos. Se

inició la recepción de papelería de las personas interesadas, con un listado de documentos requeridos y cronograma de recepción. Se realizaron capacitaciones para que los cuidadores conozcan los formatos que deben entregar en físico, con instrucciones sobre diligenciamiento correcto y procedimientos administrativos. Paralelamente, se adelantó la revisión de beneficiarios para determinar la asignación según criterios de ubicación geográfica, necesidades del beneficiario y disponibilidad del cuidador. A la fecha se tienen 10 personas en proceso de vinculación.

Obligación 13: Realizar un evento de cierre del proceso formativo para la entrega de certificados y reconocimientos a las personas cuidadoras participantes, disponiendo el espacio, mobiliario y refrigerio correspondiente.

Este evento está previsto para realizarse al finalizar el proceso formativo. Su ejecución se avanzará en los próximos meses, conforme al cronograma establecido entre las partes.

Obligación 14: Realizar un evento especial del programa "Tiempo para Mí", conmemorativo del Día del Cuidador, que incluya actividades simbólicas, espacios formativos y actos de reconocimiento a la labor de las personas cuidadoras.

Este evento está programado dentro de la planificación del convenio. Su realización se avanzará en los próximos meses, conforme al cronograma acordado entre las partes.

Obligación 15: Ejecutar un evento especial de reconocimiento dirigido a las personas cuidadoras vinculadas al programa de Relevos del Cuidado, incorporando espacios formativos, actividades experienciales y entrega de reconocimientos.

Este evento se encuentra programado en el marco del convenio. Su ejecución se avanzará en los próximos meses, una vez avance el proceso de vinculación y prestación de relevos.

Obligación 16: Diseñar y elaborar piezas gráficas, material publicitario y elementos de difusión del proyecto, orientados a la convocatoria, visibilización y comunicación de las actividades del Sistema Municipal del Cuidado.

Se diseñó y aprobó la pieza gráfica de convocatoria el 30 de enero de 2026, revisada y validada por las partes involucradas. La pieza fue publicada en los canales oficiales de la Alcaldía de Manizales y CEDER, habilitando el link de inscripción para el programa de formación durante el periodo del 4 al 25 de febrero de 2026. Al cierre de la convocatoria se lograron 240 personas cuidadoras inscritas.

Obligación 17: Diseñar, formular y ejecutar el Programa de Relevos del Cuidado, orientado a disminuir la sobrecarga física, emocional y mental de las personas cuidadoras, mediante la sustitución temporal del rol de cuidado.

El Programa de Relevos del Cuidado se encuentra en proceso de diseño y ejecución. Se adelantó la preparación de documentación y formatos, la revisión de beneficiarios y la definición de criterios de asignación. Se realizaron llamadas a beneficiarios para coordinar primeras visitas. A la fecha del informe se cuenta con 74 relevos activos.

Obligación 18: Construir de manera participativa el Plan de Atención Individualizado (PAI) para cada familia beneficiaria del programa de Relevos del Cuidado, definiendo objetivos, actividades, responsables y seguimiento.

La construcción de los Planes de Atención Individualizados (PAI) para las familias beneficiarias se avanzará en los próximos meses, a medida que avance el proceso de vinculación de cuidadores y la asignación a cada familia.

Obligación 19: Prestar un total de cinco mil seiscientas doce (5.612) horas de relevos asistenciales, conforme a los Planes de Atención Individualizados y al cronograma aprobado.

La prestación del total de horas de relevos asistenciales se avanzará en los próximos meses, de forma progresiva conforme se consolide la vinculación de cuidadores certificados y la asignación a las familias beneficiarias.

Obligación 20: Ejecutar jornadas de relevo domiciliario que incluyan apoyo en actividades básicas, estimulación cognitiva, física y emocional, movilización segura, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de vínculos familiares.

La ejecución de las jornadas de relevo domiciliario con todas las actividades definidas se avanzará en los próximos meses, una vez se completen los Planes de Atención Individualizados y se consolide la asignación de cuidadores a cada familia.

Obligación 21: Elaborar y mantener actualizado el cronograma de prestación de los relevos, ajustando la programación según las necesidades de las familias y la coordinación con la Administración Municipal.

La elaboración y actualización del cronograma de prestación de relevos se avanzará en los próximos meses, de manera articulada con el proceso de vinculación de cuidadores y la definición de los Planes de Atención Individualizados por familia.

Obligación 22: Realizar el seguimiento periódico al cumplimiento de los Planes de Atención Individualizados, efectuando ajustes cuando sea necesario y activando rutas institucionales de salud, sociales o psicosociales.

El seguimiento periódico a los Planes de Atención Individualizados se avanzará en los próximos meses, conforme se vayan construyendo los PAI y consolidando la prestación del servicio de relevos con las familias beneficiarias.

Obligación 23: Elaborar registros técnicos de cada jornada de relevo, garantizando trazabilidad, control y soporte para la supervisión del convenio.

La elaboración de registros técnicos por jornada de relevo se avanzará en los próximos meses, a medida que se inicien las jornadas domiciliarias. Se han adelantado capacitaciones sobre el diligenciamiento correcto de los formatos requeridos para garantizar la trazabilidad desde el inicio del servicio.

Obligación 24: Garantizar que el personal vinculado a la ejecución del programa de Relevos del Cuidado cuente con formación certificada en cuidado, inscripción vigente en RETHUS cuando aplique, y experiencia en la atención de personas dependientes.

Para el proceso de contratación se verificó que las personas vinculadas sean cuidadoras certificadas por el SENA en cuidado o auxiliares de enfermería con RETHUS vigente, garantizando los estándares de calidad y habilitación requeridos para la prestación del servicio de relevos.

Obligación 25: Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación del proyecto, mediante indicadores de satisfacción, participación, sobrecarga del cuidado y calidad de vida, utilizando instrumentos definidos para tal fin.

Se socializó el instrumento de caracterización "Cuidar a quien cuida" el 5 de febrero de 2026, con variables de calidad de vida y seguimiento a la población beneficiaria. La implementación completa de los mecanismos de evaluación e indicadores se avanzará en los próximos meses, una vez inicien los procesos formativos y de relevos.

Obligación 26: Garantizar la flexibilidad operativa del programa, permitiendo la ampliación, ajuste o refuerzo de sesiones y actividades, de acuerdo con la demanda, participación y necesidades identificadas, sin afectar la calidad ni los objetivos del convenio.

Se garantizó la flexibilidad operativa desde la fase de convocatoria, incorporando horarios flexibles y revisión de viabilidad para participantes con restricciones. La aplicación continua de este principio en los ajustes de sesiones y actividades se avanzará en los próximos meses, conforme evolucione la ejecución del programa.

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

21. El proceso de convocatoria se encuentra en curso y presenta una buena respuesta por parte de la comunidad, logrando 240 personas inscritas al cierre del 25 de febrero de 2026, superando la meta inicial.
22. La vinculación de cuidadores certificados al programa de relevos avanza satisfactoriamente, con 74 relevos activos a la fecha. Es importante mantener el ritmo de capacitaciones sobre formatos para garantizar la correcta documentación.
23. Los módulos formativos y materiales pedagógicos están listos para iniciar la fase de formación inmediatamente después del cierre de convocatoria, con primer encuentro programado para el 4 de marzo de 2026.
24. Se recomienda continuar con el cronograma establecido en la reunión del 28 de enero de 2026 para garantizar el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones contractuales.

Jennifer Bedoya Rayo
Trabajadora Social

María Isabel Quiceno
Coordinadora Programa Formar para Cuidar